



VISTO: La Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en los artículos 56 y 63, letras h) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto N° 118 de 27 de enero de 2025 que delega en el administrador municipal las atribuciones que indica junto al Decreto N° 368 de 18 de febrero de 2025 que lo complementa y modifica; el Decreto N° 4606 de 22 de septiembre de 2025, que establece el orden de subrogancia del administrador municipal; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, a través de Solicitud de Adquisiciones de Bienes y/o Servicios N° 8 de 13 de febrero de 2026 del Departamento de Salud perteneciente a la Dirección de Salud y Cementerios, requirió la adquisición de 12 vales de recarga de gas de 45 kilos, que tienen por finalidad asegurar la continuidad de las atenciones en el contexto de Salud Rural dando cumplimiento a la normativa Sanitaria vigente.
- b) Que, el producto requerido se encuentra disponible en la tienda de "Gas Licuado de Petróleo", regulado en las Bases de Licitación ID 2239-1-LR25 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, disponibles en el portal de mercado público www.mercadopublico.cl.
- c) Que, habiéndose comparado situaciones objetivas, demostrables y sustanciales para la selección del proveedor, en quien reúna la condición más ventajosa en los términos del artículo 92 del Reglamento de Compras Públicas, aprobado por el Decreto N° 661 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda, el proveedor que ofrece estas condiciones es la empresa **GASCO GLP S.A., RUT: 96.568.740-8**, quien mantiene oferta vigente en el catálogo de convenio marco por un total de \$672.031, impuestos incluidos, por la totalidad de los productos requeridos, y un plazo de entrega máximo de 3 días hábiles.
- d) Que, verificado el Registro de Proveedores en el portal de Mercado Público, fue posible constatar que la empresa GASCO GLP S.A., RUT: 96.568.740-8 es un proveedor hábil, según da cuenta el Certificado de Habilidad N° de Folio CED2026-BDwwEQiXd
- e) Que, se dispone de presupuesto, de acuerdo con lo señalado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria área de Salud N° S-00008/2026 de 25 de febrero de 2026, correspondiente al presupuesto municipal vigente.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** la contratación a través del procedimiento Convenio Marco, a través de la Orden de Compra N° **2450-213-CM26**, con la empresa **GASCO GLP S.A., RUT: 96.568.740-8**, por los productos y montos que se indican a continuación:

Cantidad	Producto	ID Convenio Marco	Precio Unitario (neto)	Precio Total
12	Gas licuado cilindro mediante vale de recarga 45 kg. IV Región	4510591	\$47.061	\$564.732
Total Neto:				\$564.732
Impuestos:				\$107.299
Total Impuestos Incluidos:				\$672.031



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UGLX8R-693>

2. **PÁGUESE** por la presente contratación un valor total de **\$672.031** impuestos incluidos.
3. **DETERMÍNASE** que el plazo de entrega de los productos es de 3 días hábiles, contados desde el envío de la orden de compra y su aceptación por parte del proveedor.
4. **ESTABLÉZCASE** que la Ilustre Municipalidad de La Serena pagará la adquisición de los productos en un sólo pago, una vez verificado por parte del Inspector Técnico la entrega íntegra, efectiva y oportuna de los bienes individualizados en el numeral 1 del presente acto administrativo, dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción conforme. Asimismo, sera requisito para el pago que el proveedor acepte la orden de compra, emitida por la Municipalidad a través del Portal Mercado Público, previo a la facturación.
5. **EMÍTASE**, la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, de la Plataforma de Mercado Público, y determinase como condiciones de contratación las establecidas en aquella.
6. **ESTABLÉZCASE** que la presente contratación se rige por lo dispuesto en las bases de la licitación ID 2239-1-LR25, convocada y adjudicada por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
7. **DESÍGNASE** como Inspectores Técnicos de la contratación a Nathaly Leiva Ossandon y a Danica Zuvic Martínez, funcionarias del área de salud, en calidad de titular y suplente, respectivamente.
8. **IMPÙTESE** el gasto que irroga la presente contratación al ítem 215.22.05.003.000.000, del presupuesto área Salud
9. **INSTRÚYASE** al Departamento de Adquisiciones para que proceda a la publicación del presente Decreto en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE, en su oportunidad.

Distribución:

- Halid Daud Gómez
- Abel Espinoza Muñoz
- Emilio Trujillo Zamorano
- Elizabet Zambra Bugueño
- Marcela Viveros Varela



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UGLX8R-693>



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA - ÁREA SALUD N° S-0008/2026

LA SERENA, 25 de febrero de 2026

De conformidad al presupuesto aprobado para el Área Salud de la I. Municipalidad de La Serena por el Concejo Municipal para el año 2026, según consta en Decreto Alcaldicio N° 3266 de fecha 31 de diciembre de 2025, en el que se especifican tanto los ingresos esperados como los gastos planificados por los funcionarios de la Corporación Municipal Gabriel González Videla de acuerdo a las necesidades conocidas por dicha entidad para dar continuidad operativa al servicio en la etapa de integración municipal, y que posterior a su aprobación considera ajustes necesarios para las generación y formalización del Plan Anual de Compras el cual se concluyó de manera extemporánea, se señala que:

- 1.- La Corporación Municipal Gabriel González Videla a través de su Secretario Ejecutivo ha entregado los antecedentes que constituyen el Plan Anual de Compras del Área Salud.
- 2.- Que dichos antecedentes deben ser publicados en el portal de Mercado Publico de acuerdo a lo señalado en la normativa vigente.
- 3.- Que, si bien existe un presupuesto aprobado para el Área Salud Municipal, este deberá ser ajustado en su desagregación de acuerdo a lo especificado en el Plan Anual de Compras señalado, y que dichos ajustes se efectuarán una vez se cuente con todos los demás antecedentes y sistemas informáticos de soporte requeridos.
- 4.- Que las tramitaciones de solicitudes detalladas en el PAC se realizarán en el contexto de transición de sistemas y ajuste administrativo con el fin de dar continuidad operativa, y por instrucción de la máxima autoridad comunal.

Por lo anterior, certifico que el Área Salud cuenta con disponibilidad Presupuestaria para financiar el Plan Anual de Compras de acuerdo al siguiente detalle adjunto, según lo requerido y autorizado por el Administrador Municipal. En la próxima modificación presupuestaria se efectuará la distribución presupuestaria, de acuerdo a los registros contables utilizables para financiar los bienes y/o servicios detallados.

NOMBRE / DETALLE:	ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD		
DIRECCIÓN SOLICITANTE:	DEPARTAMENTO DE SALUD		
ID / N° SOLICITUD:	8	FOLIO:	152
TIPO DE FINANCIAMIENTO:	PRESUPUESTO - AREA SALUD		

CUENTA	MONTO	IMPUESTO
215-22-05-003-000-000	\$1,485,120	
TOTAL:	\$1,485,120	(IVA INCL.)

Se extiende el presente documento para ser publicado en el portal www.mercadopublico.cl, según lo establecido en el Art.N° 3 del Reglamento de la Ley N° 19.866 de compras públicas.



Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	Tipo de Proveedor	RUT/ID	Estado
GASCO GLP S A	PROVEEDOR NACIONAL	96.568.740-8	✓ HÁBIL

Observaciones:

- ✓ **HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- ✗ **INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- ? **EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- **SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores.

Se emite el presente certificado conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y en el artículo 154 del Reglamento de dicha ley, aprobado por el Decreto N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda.